

COPIA
Acta No. 43
Corporación Colombiana de Padres y Madres - Red PaPaz
Consejo Superior - Reunión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D.C., el 20 de marzo de 2018, a las siete de la mañana (7:00 a.m.) se reunieron de forma ordinaria, y de manera no presencial por video conferencia, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 222 de 1995, conforme se encuentra modificado por el artículo 148 de Decreto-Ley 19 de 2012 los miembros del Consejo Superior de la Corporación Colombiana de Padres y Madres - Red PaPaz.

A la reunión asistieron los siguientes miembros:

Nombre	Asistió a la Reunión
Ana María Gutiérrez Suárez	SÍ
Camilo Andrés Domínguez Gutiérrez	SÍ
Ernesto Vargas Ayala	SÍ
Diana Esperanza Rivera	SÍ
María Mercedes de Brigard Merchán	SÍ
Luisa Pizano Salazar	SÍ
Telmo Eduardo Peña Amaya	SÍ
Ramón Augusto Jimeno	SÍ
Marta Rosa Magdalena Delgado Reyes	SÍ

Participaron también la Directora Ejecutiva de Red PaPaz, señora Carolina Piñeros Ospina, la Directora de Administración y Desarrollo, señora Marisol Sanín Gómez, la Directora de Comunicaciones, señora Cristina de Narváez Carrillo, y el asesor legal de Red PaPaz, señor Andrés Vélez Serna.

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 424 del Código de Comercio, se inserta a continuación el texto de la convocatoria realizada oportunamente, el día 1º de marzo del presente año mediante comunicación remitida a cada uno de los miembros del Consejo Superior:

<<Bogotá D.C., 1 de marzo de 2018

Señores(as)
Consejo Superior
Corporación Colombiana de Padres y Madres – Red PaPaz
Ciudad

Apreciados Miembros de Consejo Superior:

Por la presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos me permito convocarlos a reunión ordinaria que se desarrollará de manera no presencial mediante el uso de la plataforma de teleconferencias Zoom, el día 20 de marzo de 2018 a las siete de la mañana hora colombiana (7:00 a.m.). En esta reunión se tratarán los siguientes temas:

1. Verificación del quórum,
2. Lectura y aprobación del orden del día,
3. Elección de presidente y secretario de la reunión,
4. Aprobación de Estados Financieros 2017,
5. Dictamen del Revisor Fiscal,
6. Destinación de excedentes 2017,
7. Aprobación del Presupuesto 2018,
8. Informe de Gestión,
9. Autorización a la Directora Ejecutiva para la celebración de ciertos actos jurídicos,
10. Autorización a la Directora Ejecutiva para adelantar trámite ante la DIAN,
11. Confirmación sobre la naturaleza de los aportes hechos a Red PaPaz,
12. Confirmación sobre uso de los excedentes de Red PaPaz,
13. Confirmación sobre el desarrollo de la actividad meritoria,
14. Nombramientos, retiros y ratificaciones,
15. Elaboración y aprobación del Acta

Cordialmente,
(Fdo.)
Carolina Piñeros Ospina
Directora Ejecutiva>>

En la reunión ordinaria se desarrolló el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum,
2. Lectura y aprobación del orden del día,
3. Elección de presidente y secretario de la reunión,
4. Aprobación de Estados Financieros 2017,
5. Dictamen del Revisor Fiscal,
6. Destinación de excedentes 2017,
7. Aprobación del Presupuesto 2018,
8. Informe de Gestión,
9. Autorización a la Directora Ejecutiva para la celebración de ciertos actos jurídicos,
10. Autorización a la Directora Ejecutiva para adelantar trámite ante la DIAN,
11. Confirmación sobre la naturaleza de los aportes hechos a Red PaPaz,
12. Confirmación sobre uso de los excedentes de Red PaPaz,
13. Confirmación sobre el desarrollo de la actividad meritoria,
14. Nombramientos, retiros y ratificaciones,
15. Elaboración y aprobación del Acta.

Desarrollo del Orden del Día

1. Verificación del Quórum

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos de Red PaPaz <<constituirá quórum para deliberar, la presencia de mínimo cuatro miembros que conforman el Consejo Superior y las decisiones se adoptarán mediante el voto favorable de la mitad más uno de los presentes>>. En consecuencia, hay quórum para deliberar y decidir válidamente.

2. Lectura y aprobación del Orden del Día

Habida cuenta que hay quórum para deliberar y decidir válidamente, el orden del día propuesto es aprobado por todos miembros del Consejo Superior que asisten a la reunión ordinaria.

3. Elección de presidente y secretario de la reunión

El Consejo Superior, por decisión unánime de los miembros asistentes a la reunión ordinaria, eligió a la señora María Mercedes de Brigard Merchán como presidente de la reunión y a la señora Carolina Piñeros Ospina como secretaria de la misma. Las personas nombradas aceptaron sus respectivas designaciones.

4. Aprobación de Estados Financieros 2017

La Directora Ejecutiva de Red PaPaz presentó a consideración de los Miembros del Consejo Superior los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2017, así:

CORPORACIÓN COLOMBIANA DE PADRES Y MADRES - RED PAPAZ
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)



	2017	2016
(Pérdida) Excedente operacional	\$ 72.852	\$ 74.218
Depreciaciones	8.727	7.430
Amortizaciones	709	2.320
Subtotal efectivo usado por la operación	82.288	83.968
Cambios en activos y pasivos		
Cuentas comerciales por cobrar y otras	40.746	85.929
Cuentas por pagar comerciales y otras	117.086	(19.679)
Obligaciones financieras CP	36.365	(16.294)
Pasivos por impuesto	1.851	(103)
Beneficios a empleados	(20.411)	40.745
Ingresos diferidos y otros	1.419.456	171.966
Variación en capital de trabajo	1.607.105	192.567
Efectivo provisto por las actividades de operación	1.689.473	276.535
Flujo de efectivo proveniente de las actividades de inversión		
Intangibles	(4.131)	-
Adquisición propiedades y equipo	(24.279)	(9.198)
Efectivo usado en las actividades de inversión	(28.411)	(9.198)
Flujos de efectivo proveniente de las actividades de financiación		
Deo Excedentes	(74.218)	(215.499)
Efectivo provisto por las actividades de financiación	(74.218)	(215.499)
Efectivo y equivalentes al efectivo neto al inicio del periodo	134.194	92.756
Variación del efectivo	1.581.843	51.838
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	\$ 1,716,037	\$ 134,194

Las notas que se acompañan hacen parte integral de los Estados Financieros

CAROLINA PIÑEROS OSPINA
 Representante legal

BERTA MARÍA SEMED
 Contadora
 T.P. No. 96956-1

MARIA DEL PILAR GONZALEZ
 Revisor fiscal principal
 T.P. No. 66022-1
 Miembro de Gallo & Gallo contadores
 (ver opinión adjunta 12 de febrero de 2018)

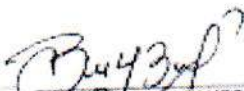
CORPORACIÓN COLOMBIANA DE PADRES Y MADRES - RED PAPAZ
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 y 2016
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

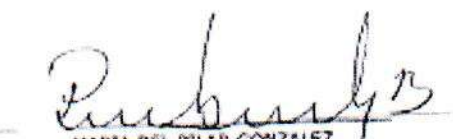


	Nota	2017	2016
Ingresos	14	\$ 2.261.288	\$ 2.702.772
Costos y Gastos de administración	15	(2.174.401)	(2.618.278)
Resultado de actividades de la operación		\$ 86.887	\$ 84.494
Otros ingresos	16	\$ 10.012	\$ 1.864
Otros gastos	17	(24.047)	(14.140)
Gasto financiero neto		\$ (14.035)	\$ (10.276)
Excedente antes de impuestos		\$ 72.852	\$ 74.218
RESULTADO NETO DEL AÑO		\$ 72.852	\$ 74.218

Las notas que se acompañan hacen parte integral de los Estados Financieros


 CAROLINA PIÑEROS OSPINA
 Representante legal


 BESTA MARÍA BERMEO
 Contadora
 T.P. No. 96996 - T


 MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ
 Revisor fiscal principal
 T.P. No. 56022-T
 Miembro de Gallo & Gallo contadores
 (ver opinión adjunta 12 de febrero de 2018)




CORPORACIÓN COLOMBIANA DE PADRES Y MADRES - RED PAPAZ
ESTADO DE CAMBIOS EN EL FONDO SOCIAL
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Nota	Fondo Social	Resultado del Ejercicio	Excedentes acumulados	Revaluación del Intangible	Pérdidas adopción NIIF por primera vez	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2015	5,000	215,499	-	114,347	267,603	602,449
Excedentes del período	-	(215,499)	74,218	-	-	(141,281)
Disposición Autorizada	-	-	74,218	114,347	267,603	461,168
Saldo al 31 de diciembre de 2016	5,000	-	-	-	-	72,852
Excedentes del período	-	(74,218)	-	-	-	(74,218)
Disposición Autorizada	-	(1,366)	74,218	114,347	267,603	459,802
Saldo al 31 de diciembre de 2017	5,000	-	-	-	-	-

Las notas que se acompañan hacen parte integral de los Estados Financieros


 CAROLINA PINEROS OSPINA
 Representante legal


 BERTA MARÍA JESÚCO BARRERA
 Contadora
 T.P. No. 96996 -T


 MARIA DEL PILAR GONZALEZ B.
 Revisor fiscal principal
 T.P. No. 66022-T

Miembro de Gallo & Gallo contadores
 (ver opinión adjunta 12 de febrero de 2018)



CORPORACION COLOMBIANA DE PADRES Y MADRES - RED PAPAZ
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2017	2016	
ACTIVO			
Corriente			
Efectivo / Activos líquidos de corto plazo	3 \$ 1.216.034	124.124	7 \$ 26.377
Cuentas por cobrar comerciales y otros	4 \$ 252.308	247.036	8 \$ 224.537
Reservas por impuestos			9 \$ 3.372
Operaciones por adelantado a emisoras			10 \$ 72.462
Otros pasivos financieros			11 \$ 1.104.519
Ingresos recibidos por anticipado			12 \$ 480.320
Total activo corriente	1.856.832	431.226	373.564
TOTAL PASIVO	1.827.923	273.564	
PATRIMONIO			
Reserva de reservas	3 \$ 35.105	20.214	4 \$ 5.000
Reserva del ejercicio	4 \$ 342.204	351.050	5 \$ 21.523
Reserva de depreciación			6 \$ 114.347
Reserva de depreciación			7 \$ 247.403
Total patrimonio	431.409	402.304	443.153
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2.287.723	833.737	

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los Estados Financieros

[Firma]
 CAROLINA SIEMENS OGIÑA
 Representante legal

[Firma]
 CAROLINA SIEMENS OGIÑA
 Representante legal

[Firma]
 MARÍA DEL PILAR GONZALEZ
 Representante legal

Miembro de Calle & Garza creadores
 T.P. No. 92022-1
 Car. opción adjunta 12 de febrero de 2016

Presentados los Estados Financieros, estos fueron discutidos y a la postre aprobados de manera unánime por los miembros de la Consejo Superior presentes en la reunión.

5. Dictamen del Revisor Fiscal

Evacuado el punto anterior, se presentó a consideración de los miembros del Consejo Superior el dictamen rendido por el Revisor Fiscal de Red PaPaz en concordancia con lo dispuesto en las normas aplicables, así:



INFORME DEL REVISOR FISCAL

A Los Miembros del Consejo Superior de
CORPORACIÓN COLOMBIANA DE PADRES Y MADRES - RED PAPAZ

INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

He auditado los estados financieros adjuntos de la CORPORACIÓN COLOMBIANA DE PADRES Y MADRES - RED PAPAZ, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, el estado de resultado integral, de cambios en el fondo social y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas, así como otras notas explicativas.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

La administración es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, y por el control interno que la dirección ejecutiva considere relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores significativos, bien sea por fraude o error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resultan razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. Efectué la auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Esas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y que planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros. En la evaluación del riesgo, el auditor considere el control interno de la corporación que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar las políticas contables utilizadas y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

GRUPO GALLO & GALLO
CORPORACIÓN COLOMBIANA DE PADRES Y MADRES - RED PAPAZ
info@gallogallo.com
www.gallogallo.com
Bogotá, Colombia



Considero que la evidencia de auditoría obtenida me proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la CORPORACIÓN COLOMBIANA DE PADRES Y MADRES - RED PAPAZ, al 31 de diciembre de 2017, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera adoptadas en Colombia.

Otros Asuntos

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2016, se incluyen para propósitos comparativos únicamente, fueron auditados por otro revisor fiscal, y sobre el mismo expreso una opinión sin salvedades el 13 de febrero de 2017.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

De acuerdo con el alcance de mi auditoría, informo que la Corporación ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de aportes se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos e incluye la constancia por parte de la Administración sobre no haber entorpecido la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores, y la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2017, la Corporación no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Según el artículo 1.2.1.4 del Decreto 2420 de 2015 el revisor fiscal aplicará las ISAE, en desarrollo de las responsabilidades contenidas en el artículo 200 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación del cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de la asamblea y con la evaluación del control interno. Asimismo, según el Artículo 1.2.1.5 de dicho Decreto, para efectos de la aplicación del artículo 1.2.1.4, no será necesario que el revisor fiscal prepare informes separados, pero sí que exprese una opinión o concepto sobre cada uno de los temas contenidos en ellos.

Gallo & Gallo

Con base en la evidencia obtenida en desarrollo de mi rectoría fiscal, durante el año 2017, en mi concepto, nada ha llamado mi atención que me haga pensar que:

a) los actos de los administradores de la corporación no se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones de la asamblea de accionistas y b) no existen o no son adecuadas las medidas de control interno contable, de conservación y custodia de los bienes de la entidad o de terceros que estén en su poder.

MARIA DEL PILAR GONZALEZ B
Revisor Fiscal
I.P. 66022-T
Designada por GALLO & GALLO CONTADORES SAS

Febrero 23 de 2018

BOGOTÁ, COLOMBIA
CALLE 100 No. 100-100
TEL: (57) 312 234175
AL: (57) 312 234175
atfg@gallo.com
www.gallo.com

COMPRUEBAMOS
DES DE NUESTRO
NUESTROS CLIENTES

Presentado el dictamen de Revisor Fiscal, los miembros de la Consejo Superior presentes en la reunión manifiestan su aceptación.

6. Destinación de excedentes de 2017

En concordancia con los puntos anteriormente abordados, la Directora Ejecutiva solicitó autorización del Consejo Superior para destinar los excedentes del ejercicio 2017, por valor de \$72.852.362, a manera de contrapartida, como aporte al Proyecto con el Fondo End Violence Against Children (EVAC). Este aporte ha de cubrir la contrapartida de Red PaPaz al Fondo EVAC en el 2018 y primer trimestre de 2019. Para todos los efectos se certifica que las asignaciones de ejercicios anteriores han sido debidamente reinvertidas en el desarrollo del objeto de Red PaPaz.

Como quiera que la propuesta hecha por la Directora Ejecutiva guarda absoluta congruencia con el objeto de Red PaPaz, los miembros del Consejo Superior presentes en la reunión aprueban de manera unánime la propuesta de destinación de excedentes recién aludida.

7. Aprobación de Presupuesto 2018

Con fundamento en lo anterior, la Directora Ejecutiva presenta a consideración del Consejo Superior el Presupuesto 2018 que se Anexa a la presente Acta y forma parte integral de la misma.

El presupuesto es aprobado por unanimidad de los miembros del Consejo Superior presentes en la reunión. Así mismo manifiestan que con un cuidadoso manejo de los recursos es probable que Red PaPaz pueda tomar un leasing que le permita alguna capitalización. La Directora Ejecutiva manifiesta que adelantará las averiguaciones respectivas.

8. Informe de Gestión

Posteriormente, la Directora Ejecutiva en conjunto con la Directora de Comunicaciones presentaron el Informe de Gestión a consideración. Su contenido corresponde al documento denominado <<Informe de Gestión 2017>> que forma parte integral de la presente Acta.

9. Autorización a la Directora Ejecutiva para la celebración de ciertos actos jurídicos

La Directora Ejecutiva solicita a los miembros del Consejo Superior, autorización para celebrar los actos jurídicos que se listan a continuación, por medio de los cuales se busca desarrollar el objeto de Red PaPaz. Los miembros del Consejo Superior que asisten a la reunión ordinaria aprueban de manera unánime que la Directora Ejecutiva suscriba en nombre de Red PaPaz los siguientes actos jurídicos:

- a) Se autoriza a la Directora Ejecutiva para firmar una adición al Convenio de la campaña en medios masivos con Tobacco-Free Kids International Grant, Convenio que será entre 15/07/2017 y el 14/07/2018, originalmente se firmó por USD 1.450.000, y ahora se aprueba un valor adicional de USD 316.981. La descripción del convenio es la siguiente:

Global Health Advocacy Incubator (Bloomberg)	Tobacco-Free Kids International Grant	Encargo o mandato (destinación específica)	Obesity Prevention Mass Media Campaign 1. Upon execution of agreement 2. Upon request of funds. 3. Upon receipt and approval of 2nd Interim Narrative and Financial Reports due on March 31, 2018 for the reporting period of November 15, 2017 through March 14, 2018 4. Upon receipt of signed Grant Amendment.
--	---------------------------------------	--	---

- b) Se ratifica la autorización a la Directora Ejecutiva la siguiente contratación por valor de \$297'500.000 (IVA incluido) entre el 26 de enero y el 30 de noviembre de 2018.

Teveandina LTDA	Contrato de Prestación de servicios No. 123	Objeto: Prestar el servicio de operación de la línea de denuncia Te protejo (www.teprotejo.org y el App Te Protejo) para el reporte de situaciones que afectan a los menores de 18 años en Internet, en cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 665 de 2018 suscrito entre FONTTC Y TEVEANDINA LTDA, todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato.
-----------------	---	---

- c) Se autoriza a la Directora Ejecutiva para suscribir un contrato de mandato, desde febrero 2018 a enero 2020, por valor de USD 810.592, convenio que se firma de manera retroactiva el 20 de marzo de 2018, con:

Global Health Advocacy Incubator (Bloomberg)	A través de: Tobacco-Free Kids International Grant	Objeto: Put obesity prevention policies on the public agenda in Colombia and get support for their implementation.
--	--	--

Los tres convenios recién referidos son parte del presupuesto Red PaPaz 2018 aprobado

10. Autorización a la Directora Ejecutiva para adelantar trámite ante la DIAN

Los Miembros de Consejo Superior presentes en la reunión de manera unánime autorizan a la Directora Ejecutiva para adelantar el trámite administrativo para solicitar la permanencia de Red PaPaz en el régimen tributario especial del impuesto sobre renta en concordancia con lo establecido en el Decreto 2105 de 2017.

11. Confirmación sobre la naturaleza de los aportes hechos a Red PaPaz

En cumplimiento de lo dispuesto en el recién aludido Decreto 2150 de 2017, Los Miembros de la Asamblea General de Asociados por decisión unánime manifiestan, que los aportes efectuado a Red PaPaz no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

12. Confirmación sobre uso de los excedentes de Red PaPaz

Adicionalmente y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2150 de 2017 y para mayor claridad de lo dispuesto en los Estatutos de Red PaPaz, los miembros del Consejo Superior presentes en la reunión manifiestan de manera unánime que los excedentes de Red PaPaz no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. Para todos los efectos se certifica que las asignaciones de ejercicios anteriores han sido debidamente reinvertidas en el desarrollo del objeto de Red PaPaz.

13. Confirmación sobre el desarrollo de la actividad meritoria

Así mismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2150 de 2017 y para mayor claridad de lo dispuesto en los Estatutos de Red PaPaz, los miembros del Consejo Superior presentes en la reunión manifiestan de manera unánime que la entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en numeral 5 ordinal a) del artículo 359 del Estatuto Tributario, como es la: <<protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional (...) tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes (...)>>.

14. Nombramientos, retiros y ratificaciones

Con el propósito de brindar claridad sobre la conformación de los órganos de administración de Red PaPaz, los miembros de Consejo Superior presentes en la reunión ordinaria aprueban y aceptan las siguientes designaciones:

a) Consejo Superior

Se ratifican todos los miembros del Consejo Superior, salvo la señora **MARTA ROSA MAGDALENA DELGADO REYES** identificado con cédula de ciudadanía número 21.070.190 quien ha comunicado su renuncia y ha sido aceptada por este órgano administrativo de Red PaPaz, en su reemplazo se designa al señor **SANTIAGO VARELA LONDOÑO** identificado con cédula de ciudadanía número 79.949.332 de Bogotá D.C. por lo tanto el Consejo Superior queda conformado de la siguiente manera:

Miembros de Consejo Superior	Identificación
María Mercedes de Brigard Merchán	21.068.688
Ana María Gutiérrez Suárez	52.227.062
Camilo Andrés Domínguez Gutiérrez	79.941.529
Ernesto Vargas Ayala	79.154.274
Diana Esperanza Rivera Rodríguez	24.827.150
Luisa Pizano Salazar	41.502.492

Telmo Eduardo Peña Amaya	79.937.510
Ramón Augusto Jimeno Santoyo	4.235.550
SANTIAGO VARELA LONDOÑO	79. 949.332

De otra parte se hace efectivo el retiro de Marta Rosa Magdalena Delgado Reyes quien ha comunicado su renuncia a este órgano administrativo de Red PaPaz.

b) Representación Legal

Se ratifica a la señora Carolina Piñeros Ospina, identificada con cédula de ciudadanía número 39.694.233 de Bogotá D.C. como Directora Ejecutiva y Representante Legal de Red PaPaz.

También se ratifica a la señora María Mercedes de Brigard Merchán identificada con la cédula de ciudadanía 21.068.688 de Bogotá D.C. como Representante Legal Suplente de Red PaPaz en atención a su calidad de Presidente del Consejo Superior.

c) Revisoría Fiscal

Se aprueba que Gallo & Gallo S.A.S continúe prestando servicios de Revisoría Fiscal a Red PaPaz a través de las contadoras públicas Leidy Johanna Ruiz Manosalba identificada con cédula de ciudadanía número 1.019.053.501, como Revisora Fiscal Principal, y de María del Pilar González Borda identificada con cédula de ciudadanía número 52.080.116 como Revisora Fiscal Suplente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de honorarios se debe pagar mensualmente a Gallo & Gallo S.A.S la suma de un millón cuarenta y dos mil pesos (\$1.042.000) más el IVA correspondiente.

15. Elaboración y aprobación del Acta

Evacuados todos los puntos contenidos en el orden del día y no habiendo propuestas adicionales, siendo las 8:00 a.m., la presidente decretó un receso para la redacción del acta.

A las 8:20 a.m. se reanudó la sesión y se procedió a dar lectura a la presente acta, aprobándose íntegramente y por unanimidad de los miembros del Consejo Superior presentes en la reunión ordinaria.

No siendo otro su propósito se dio por terminada la reunión ordinaria del Consejo Superior a las 8:45 a.m.

La presente acta se firma por la presidente y la secretaria de la reunión en señal de aceptación de su contenido.

PRESIDENTE

SECRETARIA

(Fdo.)

(Fdo.)

**MARÍA MERCEDES DE BRIGARD
MERCHANT**

CAROLINA PIÑEROS OSPINA

La presente es fiel copia del Acta No. 43 del Libro de Actas del Consejo Superior. El contenido transcrito es fiel copia del original.

SECRETARIA



CAROLINA PIÑEROS OSPINA